CONTRATO Nº 31/2014

CONVENIO Nº 450001585/2010 – ITAIPU/SMPR

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y, por la otra la firma **DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS,** con RUC Nº 1699692-5 domiciliada en Luis Alberto del Paraná Nº 324 de la Ciudad de Villa Elisa, representada por el Sr. **CESAR DANIEL RIOS GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.699.692, denominada en adelante **La Contratista**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas, convocado por el Ministerio de la Mujer.

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 304/14, de fecha 27 de Octubre de 2014, y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Contratante** y el **Contratista**, en relación al llamado de Publicidad y Propaganda "Campaña de Sensibilización contra la Violencia Basada en Genero, orientada al acoso callejero a Mujeres", con ID Nº 281.895

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	10	00	04	260	30	9	99	420.300.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.895.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 301/14 de fecha 27 de Octubre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios Totales (IVA incluido)
1	Servicio de Agencia Publicitaria (Servicio de Elaboración de slogan, frases, concepto grafico de la campaña y spot publicitario para TV y radio)	Unidad	Evento	1	30.000.000
2	Publicidad o publicación en periódicos	Unidad	Evento	1	60.000.000
3	Publicidad en radio capital e interior	Unidad	Evento	1	51.750.000
4	Publicidad en radio donde se encuentran las oficinas regionales	Unidad	Evento	1	25.000.000
5	Impresión de volantes	Unidad	Unidad	1000	1.350.000
6	Impresión de afiches	Unidad	Unidad	1000	3.600.000
7	Impresión de calcomanías	Unidad	Unidad	1000	600.000
8	Impresión en remeras	Unidad	Unidad	1500	20.000.000
9	Gigantografías	Unidad	Unidad	1	6.000.000
10	Publicidad en transporte público (culatas)	Unidad	Unidad	22	17.000.000
11	Publicidad en TV	Unidad	Evento	1	205.000.000
TOTAL					**420.300.000**

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs 420.300.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones, trescientos mil).-

La **Contratista** se compromete a proveer el servicio a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar a la **Contratista** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de Diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco y Ayolas, Piso 13° Edificio Ayfra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes Noviembre del año 2014.

CESAR DANIEL RIOS GONZALEZ
Representante Legal
DR Producciones

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer